



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE

Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Sucesión
Radicación:	76-147-31-84-002-2018-00044-00
Demandante	Ismenia Guzman Saldaña
Causante	María Teresa Guzmán Saldaña
Auto No.	693

ASUNTO

Decidir sobre el trabajo de partición rehecho, presentado por la auxiliar de la justicia designada como partidora en el presente asunto.

CONSIDERACIONES

En la fecha del 24 de agosto de 2020, la auxiliar de la justicia designada como partidora en el presente proceso, atendió el requerimiento efectuado en el auto No. 934 del 284 del 20 de febrero de 2020, y procedió a presentar un nuevo trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la causante MARÍA TERESA GUZMAN SALDAÑA, sin embargo, de la revisión del trabajo de partición rehecho, observa el Juzgado que al momento de realizar la distribución de hijuelas para realizar la respectiva adjudicación de los bienes, no se incluyó la hijuela correspondiente a la heredera testamentaria ISMENIA GUZMAN SALDAÑA, a pesar de que a lo largo de todo el documento e inclusive en la parte final de dicho trabajo de partición, es decir, en la comprobación, se hizo referencia a ella.

Por lo anterior, en la parte resolutive de esta providencia se ordenará a la auxiliar de la justicia designada como partidora, que reajuste el trabajo de partición presentado incluyendo la hijuela correspondiente a la heredera testamentaria ISMENIA GUZMAN SALDAÑA, para efectos de evitar posibles confusiones sobre la adjudicación de los bienes de la sucesión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el REAJUSTE del trabajo de partición presentado en la fecha del 24 de agosto de 2020 por la auxiliar de la justicia designada como partidora en el

presente proceso, en la forma indicada en la parte considerativa de esta providencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTÍFIQUESE



YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

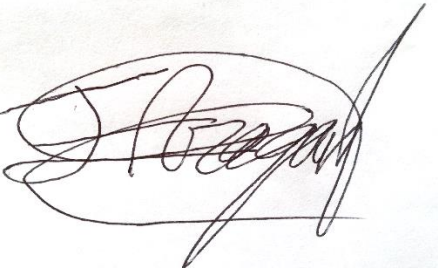
Elaboró: LEAJ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. **110**

Cartago, 14 de octubre de 2020



LUIS EDUARDO ARAGON JARAMILLO
Secretario